

**OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
24 DE AGOSTO DE 2009**

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 108, fracción XII, la Junta Ejecutiva tendrá como atribución, entre otras, conocer mediante informes mensuales que presenten las Secretarías, la operación de los programas de trabajo del Instituto Electoral, emitiendo en su caso, las recomendaciones correspondientes.
2. Que en cumplimiento a lo señalado en el numeral anterior, la Secretaría Administrativa presentó para conocimiento de la Junta Ejecutiva, el Informe de Operación correspondiente al mes de junio del año 2009.
3. Que durante el desarrollo de la Octava Sesión Ordinaria, la Presidenta de la Junta Ejecutiva hizo referencia al contenido del Informe, específicamente a lo señalado por la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, respecto al documento que esta elaborando que contendrá los elementos para el desarrollo de un diagnóstico institucional, en apoyo de la metodología para elaborar el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010-2013.
4. Que en la Tercera Sesión Ordinaria del 8 de marzo del presente año, la Junta Ejecutiva emitió el acuerdo JE40-09 por el que se aprobó por unanimidad dar por recibida la propuesta de metodología para elaborar el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010-2013.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 108 fracción XII, del Código Electoral del Distrito Federal, Acuerdo JE40-09, así como por los artículos 21 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente

**ACUERDO
JE155-09**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad instruir al Secretario Administrativo, para que presente ante la Junta Ejecutiva en el plazo de un mes contado a partir del día 25 de agosto del año 2009, el diagnóstico de la situación que guarda el Instituto Electoral del Distrito Federal como insumo para la formulación del Plan General de Desarrollo 2010-2013; propuesta formulada por la Presidenta de la Junta Ejecutiva.

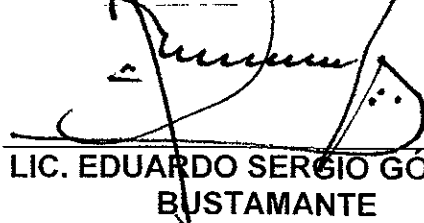
**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

ESGB/GRM

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE**